



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE
CANDIDATURAS**

CONSEJO DISTRITAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/RCA/010/24

SOLICITANTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

ASUNTO: RENUNCIAS A CANDIDATURAS POR
EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ezequiel Montes, Querétaro, a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lcda. Myriam Butrón Cañada

Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral del Estado

de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

CONSEJO DISTRITAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/RCA/010/24

SOLICITANTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

ASUNTO: RENUNCIAS A CANDIDATURAS POR
EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Ezequiel Montes, Querétaro, veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro

VISTOS: 1. El escrito signado por Mariana Michelle Carbajal Álvarez recibidos en el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del estado de Querétaro, el veintitrés de mayo del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folios 0000140, por el cual manifiesta su renuncia a la Candidatura Presidencia Municipal, y la Regiduría de Representación Proporcional posesión uno propietario en Ezequiel Montes, Querétaro, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; postulada por el partido Movimiento Ciudadano. 2. La comparecencia de la misma fecha, mediante la cual la C. Mariana Michelle Carbajal Álvarez ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica. 3. El escrito signado por Jesús Raymundo Vargas Figueroa recibido en el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del estado de Querétaro, el veintitrés de mayo del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000141, por el cual manifiesta su renuncia a la Regiduría de Representación Proporcional tres suplente y Regiduría de Mayoría Relativa tres suplente posesión uno propietario en Ezequiel Montes, Querétaro, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; postulada por el partido Movimiento Ciudadano. 4. La comparecencia de la misma fecha, mediante la cual el C. Jesús Raymundo Vargas Figueroa ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica.

Con fundamento en los artículos 86, fracciones I y X, 110 y 206 párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,¹ así como 39, 40 y 41 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el

¹ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con número de folio 0000140, mismo que consta de una foja útil, con texto por un solo lado. Así como la respectiva comparecencia, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado y su anexo consistente en copia simple de su credencial de elector.

SEGUNDO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con número de folio 0000141, mismo que consta de una foja útil, con texto por un solo lado. Así como la respectiva comparecencia, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado y su anexo consistente en copia simple de su credencial de elector.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar los escritos que se reciben, así como las comparecencias por medio de la cual se le tiene por presente ratificando la renuncia que presenta, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Renuncia. Se tiene por presente a la C. Mariana Michelle Carbajal Álvarez renunciando a su candidatura Presidencia Municipal, y la Regiduría de Representación Proporcional propietaria, recibido en el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del estado de Querétaro, por el partido Movimiento Ciudadano.

QUINTO. Renuncia. Se tiene por presente al C. Jesús Raymundo Vargas Figueroa renunciando a su candidatura Regiduría de Representación Proporcional tres suplente y Regiduría de Mayoría Relativa recibido en el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del estado de Querétaro, por el partido Movimiento Ciudadano.

SEXTO. Para su conocimiento. En atención a la comparecencia ante este Consejo Distrital 14 de fecha veintitrés de mayo del presente año a través de la cual, se ratificó la renuncia en todos y cada uno de sus términos al cargo descrito en los puntos de acuerdos cuarto y quinto del presente proveído, se ordena, hacer del conocimiento de la representación del partido político Movimiento Ciudadano ante este Consejo, la renuncia presentada y ratificada.

Cabe destacar que conforme al artículo 206, párrafo quinto de la Ley Electoral, en caso de renuncia, no procede la sustitución de candidaturas



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cuando se presente dentro de los treinta y cinco días anteriores al de la elección; es decir, el plazo para realizar sustituciones por renuncia feneció el pasado veintisiete de abril.

Además, se informa que en términos del artículo 110 de la Ley Electoral la modificación en las boletas y demás documentación electoral no procederá una vez que el Secretario Ejecutivo instruya el inicio de su impresión. Lo cual aconteció el veintinueve de abril de dos mil veinticuatro mediante oficio SE/1433/24, a través del cual instruyó al proveedor el inicio de la impresión correspondiente para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos del estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEPTIMO. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del presente proveído, remitiéndole para tal efecto copia simple del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Distrital 14 de del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** -----

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Lcda. Myriam Butron Canada
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes